

CONSTANCIA SECRETARIAL
A despacho del señor Juez para proveer.
Palmira (V), 21 de junio de 2022.

MARIBEL ARBOLEDA ÁLVAREZ
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**

AUTO No. 1460
Proceso: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL.
Demandante: GIROS Y FINANZAS C.F. S.A.
Demandado: MARÍA FERNANDA ROJAS SALINAS
Radicación: 7652041089001-2018-00608-00

Palmira (V), veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la petición que antecede, se hace necesario comisionar para la diligencia de secuestro del vehículo de placas ICT-937, a los Juzgados Treinta y seis y Treinta y siete Civiles Municipales de Cali, despachos judiciales encargados de las diligencias de secuestro. Por lo cual se

RESUELVE:

1.- COMISIONAR al señor **JUEZ TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI**, para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del siguiente automotor, de propiedad de la demandada **MARÍA FERNANDA ROJAS SALINAS** (C.C. No. **40.776.477**):

CLASE: AUTOMOVIL	PLACAS: ICT-937	MARCA: KIA
CARROCERÍA: HATCH BACK	LÍNEA: RIO UB EX	COLOR. NEGRO
MODELO: 2015	MOTOR: G4LAEP009132	CHASIS: KNADN511AF6366962
CILINDRAJE: 1248	SERVICIO: PARTICULAR	PASAJEROS:5

El vehículo descrito anteriormente, se encuentra decomisado y puesto a disposición del parqueadero BODEGAS IMPERIO CARS S.A.S., ubicado en la CALLE 1A No. 63-64, de la ciudad de Cali.

De igual manera se le faculta al Comisionado para que subcomisione, designe secuestre, para reemplazarlo y le fije honorarios. Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso.

2.- COMISIONAR al señor **JUEZ TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI**, para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del siguiente automotor:

CLASE: AUTOMOVIL	PLACAS: ICT-937	MARCA: KIA
-------------------------	------------------------	-------------------

CARROCERÍA: HATCH BACK	LÍNEA: RIO UB EX	COLOR. NEGRO
MODELO: 2015	MOTOR: G4LAEP009132	CHASIS: KNADN511AF6366962
CILINDRAJE: 1248	SERVICIO: PARTICULAR	PASAJEROS:5

El vehículo descrito anteriormente, se encuentra decomisado y puesto a disposición del parqueadero BODEGAS IMPERIO CARS S.A.S., ubicado en la CALLE 1A No. 63-64, de la ciudad de Cali.

De igual manera se le faculta al Comisionado para que subcomisione, designe secuestre, para reemplazarlo y le fije honorarios. Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez;

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

**JUZGADO 01 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PALMIRA**

SECRETARIA

En Estado No. **94** de hoy, se notifica a las partes el auto anterior. De igual manera se fija en el estado electrónico de la página web de la Rama Judicial.

Fecha: **22/06/2022**

Maribel Arboleda Álvarez
Secretaria

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya
Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Palmira - Valle Del Cauca

Código de verificación: **c8ccddb867b60e47a2b50569fbad0b80152035e9dfca63789a21f5267ebc3664**

Documento generado en 21/06/2022 08:49:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>